

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA DE SEGUNDO DE BACHILLERATO (LOMLOE /LOMLOCE) CURSO 2022-23

Los criterios de calificación serán parecidos en diurno y nocturno, aún cuando Historia de la Filosofía de Segundo de Bachillerato nocturno continua con las cuatro clases del modelo educativo de la anterior ley LOMLOCE, mientras que Primero de Bachillerato del turno diurno, ya solo tiene tres clases en la semana, según estipula la actual ley LOMLOE, por lo que las características son como siguen:

Los criterios de calificación serán para diurno serán:

1) Evaluación de las clases teóricas:

Las clases teóricas tendrán una valoración máxima de 7,5 puntos a través de una prueba escrita que seguirá el formato de examen de EvAU. Se llevarán a cabo dos exámenes por cada evaluación. Las fechas se fijarán a principio de cada trimestre. En cada evaluación entra todo el contenido visto desde septiembre hasta la fecha.

El alumno que no realice alguno de los exámenes tendrá que justificar su ausencia. Si el profesor considera la falta justificada, se le repetirá el examen. En caso contrario, la calificación será cero. Si un alumno es sorprendido copiando o haciendo uso del teléfono móvil u otro material electrónico durante el examen tendrá un cero en ese examen.

2) Evaluación global de actividades prácticas:

Cuestionarios, mapas mentales, comentarios de texto, elaboración de glosarios, participación, taller de práctica filosófica, debates, etc.: Con una valoración máxima de 2,5 puntos.

La nota de la evaluación consistirá en la suma de estos dos apartados. Para que pueda aplicarse esta ponderación, será requisito imprescindible que el alumno haya obtenido una nota mínima de 3 puntos en cada uno de los exámenes escritos realizados.

3) La nota final del curso:

En el mes de mayo, independientemente de la nota obtenida en las anteriores evaluaciones, todos los alumnos deberán realizar una prueba global de la materia que será elaborada siguiendo el modelo de los exámenes oficiales de Historia de la Filosofía establecidos por

la Administración Educativa. Esta prueba será única y común para todos los estudiantes matriculados en un mismo turno. Esto supone, pues, una medida de reforzamiento para los alumnos del turno diurno que están más preocupados por los resultados de la prueba EvAU, a fin de que puedan entrenar mejor su capacitación a la hora de enfrentarse a una prueba tan importante para su futuro.

Una vez realizada la prueba final, la nota final de la asignatura se obtendrá aplicando la siguiente

ponderación

★ Nota media de las tres evaluaciones ordinarias 70 %.

★ Prueba final de la asignatura 30 %.

Para superar la asignatura será necesario alcanzar en la calificación final, obtenida de acuerdo con esta ponderación, un mínimo de 5.

Los criterios de calificación para nocturno serán:

En cada una de las evaluaciones, la nota del examen (o de los exámenes) supondrá el 75% de la calificación. El 25% restante corresponde a la **realización de actividades** y trabajos obligatorios y/o voluntarios, entre los que se encuentran: actividades de repaso, comentarios de texto y disertaciones propuestos por el profesor, exámenes orales, exposición de algún tema ante los alumnos, trabajos de ampliación. Se tendrá igualmente en cuenta la participación en los debates orales que puedan desarrollarse en clase, así como en las clases en general, mediante preguntas, comentarios, etc.

Características comunes en los criterios de calificación para diurno y nocturno:

El alumno que no realice alguno de los exámenes tendrá que justificar su ausencia. Si el profesor - tutor considera la falta justificada el día de su reincorporación se le repetirá el examen. En otros casos, si no lo considera justificada, la decisión de repetir el examen dependerá del criterio del profesor de la materia.

Si un alumno es sorprendido copiando o haciendo uso del teléfono móvil u otro material electrónico durante el examen tendrá un cero en ese examen.

La incorrección ortográfica se valorará de la siguiente manera:

- Se podrá descontar de la nota de examen hasta 0,25 cada cuatro tildes y 0,25 por cada falta de ortografía. El máximo que podrá descontarse por faltas será 1 punto por examen o actividad escrita.

La nota final de la convocatoria ordinaria se calculará haciendo la media aritmética de las notas de cada una de las tres evaluaciones. Si la materia sigue suspensa, se presentarán en la convocatoria extraordinaria.

Los alumnos que superen el máximo de faltas de asistencia fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua será de más de tres semanas no justificadas en todo el curso de dicha materia. En caso de que esto suceda, el profesor puede pedir la pérdida del derecho a la evaluación continua. Será criterio, pues, del profesor, previa conversación con el profesor - tutor, si el alumno de la materia que acumule tal número de faltas, se decide que pierde el derecho a la evaluación continua.

Para aquellos alumnos de cualquier grupo y materia de las impartidas por el Departamento que hayan perdido el derecho de evaluación continua, el Departamento elaborará una prueba global al finalizar del curso referida a los contenidos de la programación. Podrá ser diferente a la que realicen aquellos alumnos que no han perdido la evaluación continua. Los criterios de calificación de ortografía serán los mismos que se especifican en la programación de la materia correspondiente.